



CONCEJO MUNICIPAL

2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 6

RANCAGUA, 28 de julio de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 6

SESIÓN : Extraordinaria
FECHA : 28 de julio de 2021
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Salón de Sesiones 2º piso Edificio Central

CONCEJALES: Valentina Cáceres Monsálvez Manuel Villagra Astorga
Patricio Henríquez Henríquez María del Carmen Orueta De
Val Hugo Guzmán Millán Emerson Avendaño Llanca
Viviana Morales Sandoval Jacqueline Vidal Délaigue
Carlos Arellano Baeza Cristian Toledo Ponce

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Alicia Barrera Lagos	Administradora Municipal
	Cristian Arancibia Santibañez	Director Asesoría Jurídica
	Víctor Salas Suarez	Director de Control
	Arturo Álvarez Rubio	Director Comunicaciones (E)
	María Teresa Hernández Yáñez	Directora DIDECO.
	Cristian Castillo Castillo	Director DGA
	Francisco Lillo Quezada	Jefe Dpto. de Inspección de Obras (S)
Eduardo García Chinchón	Director de SECPLAC	

PRESIDE : JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 6

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación de Acta de Sesión Ordinaria N° 5.
2. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director de SECPLAC.

EXP. 19530/2021, de fecha 22 de julio de 2021, referido a Oficio N° 4280, de fecha 22 de julio de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°435, de fecha 20 de julio de 2021, emitido por Director de Administración y Finanzas (5), Señor David Celis Garay.

Expone: Señor Eduardo García Chinchón, Director de SECPLAC.

3. Acuerdo para entrega en comodato al Club Adulto Mayor Juanita Aguirre, Rut N° 65.853.100-K, de Sede Comunitaria emplazada en el Lote Dos, que forma parte de inmueble de propiedad municipal, ubicado en Pasaje 13, N°1386, Población Rancagua Sur, de esta comuna, el referido inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a Fojas 9397, N° 6275, del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, el Rol de Avalúo 406-39. Ello, en las condiciones ya definidas por el Concejo.

EXP.E15425/2021, de fecha 22 de julio de 2021, referido a Pase Interno N° 4268, de fecha 22 de julio de 2021.

Expone Asesoría Jurídica.

4. Acuerdo para entrega en Comodato a la Junta de Vecinos Villa La Reconquista Rut N° 65.459.930-0, de inmueble de propiedad municipal, donde se emplaza Sede comunitaria ubicada en calle Monte Aymond N° 719, Villa La Reconquista, de esta comuna, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a inscrita a fojas 5454, número 4653, del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, Rol de Avalúo 1723-9. Ello, en las condiciones ya definidas por el Concejo.

EXP. 12356/2021, de fecha 22 de julio de 2021, referido a Pase Interno N° 4271, de fecha 22 de julio de 2021, de Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Asesoría Jurídica.

5. Informe de Comisión de Régimen Interno:

Lectura del Informe de la Comisión de Régimen Interno, de fecha 22 de julio de 2021, expone Presidente de la Comisión, Concejal señor Emerson Avendaño Llanca.

- Creación del Cargo de Vicepresidente de cada Comisión de Concejo Municipal.
- Revisión del título 9, del Reglamento que se refiere a las Comisiones.

Expone: Presidente de Comisión de Régimen Interno, Concejal, Señor Emerson Avendaño Llanca.

6. Informe de Comisión de Desarrollo Territorial, y Productivo:

- Acuerdo para aprobación, por el Honorable Concejo Municipal, de nombres de Calles y Pasajes del Proyecto de Viviendas Sociales, Condominio La Luz, Rancagua,

EXP. 19029/2021, de fecha 20 de julio de 2021, referido a Pase Interno N°4230, fecha 20 de julio de 2021, de la Dirección de Obras.

Expone: Señor Juan Carlos Ortiz Urzúa, Jefe de Departamento de Inspección de Obras.

- Acuerdo para aprobación, por el Honorable Concejo Municipal, de nombre de Calle del Proyecto Conjunto Habitacional Proyecto Río Lircay, Rancagua.

EXP. 19344/2021, de fecha 21 de julio, de 2021, referido a Pase Interno N° 4251, de fecha 21 de julio de 2021.

Expone: Señor Juan Carlos Ortiz Urzúa, Jefe de Departamento de Inspección de Obras.

7. Informe de Comisión de Deportes:

- Presentación de Proyecto y Planes de Trabajo 2021 "CLUB DEPORTIVO RANCAGUA SUR"
Correo Electrónico de Concejal Señor Patricio Henríquez Henríquez.

Solicitud Subvención Mayor del Club Deportivo "La Casa del Box".

-Expone: Señor Patricio Henríquez.

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 6

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días a los Concejales, Concejales, también a los funcionarios, funcionarias municipales, damos inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 6, y los temas a tratar en el primer Punto es, Secretario:

1. Acuerdo para aprobación de Acta de Sesión Ordinaria N° 5.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 5, de fecha 20 de julio de 2021.

2. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director de SECPLAC.

EXP. 19530/2021, de fecha 22 de julio de 2021, referido a Oficio N° 4280, de fecha 22 de julio de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°435, de fecha 20 de julio de 2021, emitido por Director de Administración y Finanzas (5), Señor David Celis Garay.

Expone: Señor Eduardo García Chinchón, Director de SECPLAC.

SEÑOR ALCALDE: El Punto N° 2 de la Tabla, es el Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, expone Don Eduardo García, Director de SECPLAC.

SEÑOR EDUARDO GARCÍA: Buenos días Señor Alcalde, buenos días Honorable Concejo, la aprobación de la Modificación Presupuestaria, que vamos a presentar tiene como fin, dar el cumplimiento al Convenio de la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas, y Adolescentes aprobado por el Concejo, en el segundo Concejo, de fecha 6 de junio.

La Modificación consiste básicamente en un total de \$21.030.000, disminuyendo la partida de Servicios Básicos, en el Ítem, Consumo de Agua Potable, de Edificios Municipales, y aumentando las Partidas, que se señalan en el Oficio que se adjuntó, que dicen relación con la primera "Otros gastos en Personal", por \$11.880.000, esa partida dice relación con una reestructuración de personal.

Aumentar la Partida, en \$ 300.000, para "Materiales de Uso o Consumo de Oficina".

Aumentar la Partida "Arriendos", en la suma de \$550.000, específicamente la partida "Arriendo de Edificios" en la misma suma.

Aumentar el ítem 29.04 "Mobiliarios y Otros" Subprograma 1 en la suma de \$1.700.000.

Aumentar el ítem 29.06 "Equipos Informáticos" Subprograma 1 en la suma de \$ 6.600.000, en esos Ítems tenemos un equilibrio de \$21.030.000, en Disminución, y \$21.030.000, en Aumento en esas Partidas que ya les señalé anteriormente.

Por otra parte, estamos solicitando la creación de una Partida de Inversión, por un total de \$86.260.000, correspondiente a un Proyecto de "Cruces Vehiculares y Peatonales Semaforizados de Rancagua", este Proyecto, tiene una explicación larga, y de larga data.

Así que lo voy a hacer lo más resumido posible, porque tiene muchos antecedentes, porque este es un tema que parte el año 2010: Con fecha 21 de diciembre, del 2010, a través de una Resolución Exenta, se aprobó el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional, y la Municipalidad de Rancagua, para la ejecución de 5 Estudios. De esos 5 Estudios, comprendía un total de \$166.240.000, de esos 5 Estudios entre el año 2010, y el año 2014, se ejecutaron 2, por un total de \$30.854.223, Ambos Proyectos, inicialmente sumaban la cantidad de \$79.876.000, por lo tanto, de la suma de ambos Proyectos había un saldo de \$18.952.000.

Posteriormente con Decreto N° 992, de fecha 24 de marzo del año 2015, se reintegró por parte de la Municipalidad de Rancagua al Gobierno Regional, la suma de \$18.952.500, que era el saldo de ambos Proyectos, ¿No sé si me siguen hasta ahí?, quedando en caja municipal, un total de \$86.260.000. Voy a hacer una aclaración que debí haberla hecho antes, en el año 2010, al contrario de lo que hace hoy día cuando se aprobaban los Proyectos FRIL, y llegaba con Resolución, de parte del Gobierno Regional, se traspasaba la totalidad de los Fondos inmediatamente, no es como hoy día que se va rindiendo los Fondos, y se van traspasando, por lo tanto, el año 2010, se traspasó el total del dinero a las cajas municipales, a la cuenta municipal, y fueron \$166.000.000, por eso hago la aclaración que se hizo una devolución de dinero por \$18.900.000, al Gobierno Regional.

Posteriormente, de los 3 Proyectos que no se ejecutaron, Estudios que no se ejecutaron, con fecha 4 de julio de 2016, el Alcalde de la Municipalidad de Rancagua de entonces, solicita al Intendente, reasignar los recursos de \$86.266.000, en un nuevo Proyecto, posteriormente después de un tiempo, de analizar el Proyecto, en cuestión se determina, y se acepta por parte del Gobierno Regional, mediante Resolución Exenta N° 042 de fecha, 31 de enero de 2018, asignar la suma de \$91.962.000, en un nuevo Proyecto "Construcción Semaforización Peatonal de Eje Vial Membrillar Rancagua", ¿Ya?, de los cuales \$86.260.000, correspondía a los Proyectos no ejecutados, aparte de eso se asignaba, \$5.696.000, como un adicional de parte del Gobierno Regional, para la ejecución de dicho Proyecto.

A través del Ideario N° 1.761, de fecha 11 de septiembre, de 2019, se hace la Modificación de monto por el total de \$91.962.000, para el Proyecto antes mencionado correspondiente a la "Construcción Semaforización Eje Vial Membrillar", el cual retiene dicha iniciativa, no requería aporte municipal. Sin perjuicio de lo indicado y de acuerdo a lo consignado en Decreto Exento N° 1.586, de fecha 11 de mayo de 2020, se acepta la adjudicación de la propuesta del Proyecto antes señalado, se comienzan los trabajos, por la suma de \$87.510.914, IVA, incluido, vale decir que de los \$91.000.000, por los que acepto el Presupuesto inicial, la adjudicación se hizo solo por \$87.000.000, recordemos que estos \$87.000.000, se componen de los \$86.266.000, correspondiente al remanente del Proyecto que viene desde el 2010, y habría un monto por cubrir correspondiente a \$1.500.000, aproximadamente, que sería aporte de Gobierno Regional, ya que ellos habían comprometido, o han comprometido la suma de \$5.000.000, mas hoy día mayor costo municipal.

La solicitud de esta Modificación Presupuestaria, se debe a que, entre el año 2019, y el 2020, dicho Proyecto no fue considerado, dentro del Presupuesto Municipal, por lo tanto, ahora cuando la Municipalidad constató las Obras, el Proyecto no existe presupuestariamente y se requiere con urgencia poder hacer la creación del Proyecto considerando los \$86.000.000 que vienen del 2010, con aportes propios, para lo anterior se ha solicitado la Modificación Presupuestaria, para obtener los Fondos de los \$86.266.000, rebajando, del Ítem, "Obras de Seguridad Vial 2021" Subprograma N° 1.

Eso es en resumen es un poco larga la historia.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna consulta, observación de Concejales, Concejales? Tiene la palabra el Concejal Carlos Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, dos preguntas frente a la Modificación, la primera con respecto a la primera parte de la Modificación, estos recursos que se están adicionando ¿Son parte del compromiso nuestro con la OPD?

SEÑOR EDUARDO GARCIA: Si, correcto.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ah, ya Okay, y lo segundo ¿Por qué no se ejecutaron esos Estudios?

SEÑOR EDUARDO GARCIA: Como le digo Concejal, esto pasó el 2010, los Proyectos que se ejecutaron, se ejecutaron entre el 2010, y el 2014, posteriormente se solicita una reasignación de recursos, la razón específica de porque no se ejecutaron no podría dársela yo en realidad, solamente tengo acceso a alguna información correspondiente a los Decretos y Oficios con los que se entregaron los recursos al Gobierno Regional, los saldos de los dos Proyectos que si se ejecutaron, y la autorización del Gobierno Regional para hacer la reasignación de los otros tres Proyectos, al Proyecto de Semaforización.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, no es culpa de la actual Administración obviamente, ¿Ya?, pero a mí me parece que al menos debiera instruirse una Investigación Sumaria, porque, para explicar las razones, de ¿Por qué no se ejecutan?, un monto cercano a los 100 millones de pesos, y han pasado 12 años, entonces, más allá de la corrección que hay que hacer, digamos, pero yo creo que aquí debe quedar establecido, ¿Quién?, ¿Por qué no se ejecutan?, digamos, ¿Si es que hay alguna explicación

técnica?, ¿Si hay alguien que no “Hizo la pega”?, o una buena decisión, no sé. Pero yo creo que aquí, se debe al menos alguna explicación Administrativa de parte de lo que ocurrió aquí, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Me parece pertinente Concejal, sobre todo porque, no solo porque es de larga data, sino con el tema de no ejecutar Proyectos, estas reasignaciones de recursos, de idas y vueltas de dinero que finalmente, tenemos que llegar a una Modificación Presupuestaria hoy día. Así que me parece pertinente, y vamos a pedirle al Director de Asesoría Jurídica que también pueda solicitar justamente lo que se establezca con la Responsabilidad Administrativa en este tema.

SEÑORA ALICIA BARRERA: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señora Alicia.

SEÑORA ALICIA BARRERA: Buenos días Señor Alcalde, y Honorable Concejo Municipal, tal como Ud., señala, SECPLAC, nos emitió un Informe Técnico de la situación, digamos de larga data, y obviamente tal como señala el Concejal, y como dice Ud., amerita, ¿Cierto?, un Proceso Sumarial, y eso ya se está instruyendo, así que prontamente tendremos la designación del Fiscal para dicho efecto.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Señora Alicia, ¿No sé si algún otro Concejal, o Concejala, tiene alguna otra Observación?

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Yo, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Emerson Avendaño.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Muchas gracias Alcalde, buenos días a todos los presentes, simplemente una duda que me resalta de la Modificaciones Presupuestarias anteriores, a distintas situaciones y al final la toma de decisiones la Modificación Presupuestaria, la vemos como un total, como un todo.

Si bien en la Modificación Presupuestaria, de la OPD se señala que se reajustan los Fondos para los \$21.000.000, después se señala que también se hace la Modificación Presupuestaria, para los semáforos, pero luego, nosotros cuando vamos a tomar la decisión la vemos como un compendio entero, como un conjunto. Entonces me gustaría saber, ¿Por qué se toma esa temática? Porque puede ser que, en un futuro, o puede ser que sea ahora, yo esté de acuerdo con la Modificación Presupuestaria, de la OPD, y no así, no estoy de acuerdo con la Modificación Presupuestaria del semáforo, por ejemplo. Esa es mi consulta y duda, Señor Alcalde, muchas gracias.

SEÑOR EDUARDO GARCIA: Perdón, una aclaración, lo que sucede es que cuando nosotros preparamos las Modificaciones Presupuestarias, si no se aceptase alguno de los Ítems, nos podrían descuadrar la Modificación, o sea dejar mayores disminuciones, y mayores aceptaciones o, al contrario. Y para efectos de Presupuesto Municipal tiene que estar cuadrado.

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR EDUARDO GARCIA: Las Modificaciones Presupuestarias además se entregan de acuerdo a los Ítems, sub ítems que indica la Ley. El desglose, yo se los doy, en los Informes que les entrego anteriormente.

SEÑOR ALCALDE: Bien, Director gracias por la aclaración, ¿Algún otro Concejal, Concejala que desee hacer otra consulta u Observación?

Si no hay Observaciones, procedemos a la votación, Secretario.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Apruebo, apoyando el comentario de Don Carlos Arellano.

ACUERDO: Con el voto de la mayoría de los Señores Concejales asistentes, y el voto de rechazo del Concejal Señor Emerson Avendaño Llanca, se aprueba la Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director de SECPLAC:

Para cumplir con el convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores para habilitar la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD) y poder dar cumplimiento con el Aporte Municipal. De la misma manera y según Resolución Exenta 42 del Gobierno Regional de O'Higgins el cual aprueba Convenio de Transferencia y reasigna recursos de los proyectos "Solución definitiva para proyectos de recuperación y reconstrucción patrimonial para la localidad de ZT entorno La Merced", "Solución definitiva para proyectos de Recuperación y Reconstrucción Patrimonial para la localidad de Población Centenario" y "Solución definitiva para proyectos de recuperación y reconstrucción patrimonial para la localidad Centro Histórico de Rancagua", los que suman M\$86.266.

A) Se solicita la autorización para modificar el presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 21.04 "Otros Gastos en Personal" Subprograma 4 en la suma de M\$11.880.- específicamente la partida "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" en la suma.

Aumentar el ítem 22.04 "Materiales de Uso o Consumo" Subprograma 4 en la suma de M\$300.- específicamente la partida "Materiales de Oficina para Unidades".

Disminuir el ítem 22.05 "Servicios Básicos" Subprograma 1 en la suma de M\$ 21.030.- específicamente disminuir la partida "Agua dependencias Municipales" en la suma de M\$21.270.- y aumentar la partida "Acceso a Internet" en la suma de M\$ 240.

Aumentar el ítem 22.09 "Arriendos" Subprograma 1 en la suma de M\$550.- específicamente la partida "Arriendo de Edificios" en la misma suma.

Aumentar el ítem 29.04 "Mobiliarios y Otros" Subprograma 1 en la suma de M\$1.700.-

Aumentar el ítem 29.06 "Equipos Informáticos" Subprograma 1 en la suma de M\$ 6.600.- específicamente las partidas "Adquisición de Equipos Computacionales" en la suma de M\$ 6.000.- y la partida "Adquisición de Equipos Periféricos" en la suma de M\$600.-

Crear la partida de inversión 31.02.004.028 "Cruces Vehiculares y Peatonales Semaforizados de Rancagua" Subprograma 1 en la suma de M\$86.266.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.138 "Obras de Seguridad Vial 2021" Subprograma 1 en la suma de M\$86.266.-

PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
 28 Julio de 2021

PRESUPUESTO MUNICIPAL: GASTOS					
ÍTEM	DETALLE	SP	AUMENTA M\$	DISMINUYE M	OBSERVACIONES
21.04	Otros Gastos en Personal	04	11.880		
22.04	Materiales de Uso o Consumo	01	300		
22.05	Servicios Básicos	01		21.030	
22.09	Arriendos	01	550		
29.04	Mobiliarios y Otros	01	1.700		
29.06	Equipos Informáticos	01	6.600		
31.02.004.028	Cruces vehiculares y peatonales semaforizados de Rgua	01	86.266		
31.02.004.138	Obras de seguridad vial 2021	01		86.266	
TOTAL VARIACIÓN EN GASTOS		M\$	107.296	107.296	
TOTAL MAYORES GASTOS					0

Obs: Los montos expresados corresponden a miles de pesos(M\$)

0

3. Acuerdo para entrega en comodato al Club Adulto Mayor Juanita Aguirre, Rut N° 65.853.100-K, de Sede Comunitaria emplazada en el Lote Dos, que forma parte de inmueble de propiedad municipal, ubicado en Pasaje 13, N°1386, Población Rancagua Sur, de esta comuna, el referido inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a Fojas 9397, N° 6275, del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, el Rol de Avalúo 406-39. Ello, en las condiciones ya definidas por el Concejo.

EXP.E15425/2021, de fecha 22 de julio de 2021, referido a Pase Interno N° 4268, de fecha 22 de julio de 2021.
Expone Asesoría Jurídica.

SEÑOR ALCALDE: Pasamos al Punto N° 3 de la Tabla, que dice relación con el Acuerdo para entrega en comodato al Club Adulto Mayor Juanita Aguirre, de la Sede Comunitaria emplazada en el Lote Dos, que forma parte de inmueble de propiedad municipal, ubicado en Pasaje 13, N°1386, Población Rancagua Sur, expone Don Cristian Arancibia, Director Jurídico.

SEÑOR CRISTIAN ARANCIBIA: Buenos días, buenos días Señor Alcalde, buenos días Señores Concejales, en este Punto de la Tabla a mí me toca exponer sobre dos Comodatos, que la Municipalidad estaría entregando, perdón se somete a acuerdo de Concejo, para ver si se entrega de estos Bienes Inmuebles en Comodato, sin perjuicio de ello quiero si Uds., me lo permiten, explicar un poco la Institución del Comodato, para aclarar esto, no solamente para el Concejo, sino que a la Comunidad toda que este viendo esto por vía Extremen, ¿No sé si se me permite hacer una pequeña introducción, como es obvio para explicar esta institución, de Comodatos, y las obligaciones que tienen los beneficiarios o los comodatarios respecto de los Bienes Inmuebles que les son otorgados por parte de la Municipalidad? Antes de empezar, leer o explicar, en que consiste cada Comodato en particular.

Bueno quiero explicarles que un Comodato, es un Préstamo de Uso, en el cual una de las partes, en este caso la Municipalidad, entrega de forma gratuita una especie que puede ser un Bien Mueble, un vehiculó, por ejemplo, un Bien Inmueble, para que haga uso de ella, con el compromiso y obligación de conservar el Bien, conservarlo, y de restituirlo. Entonces en esta Institución, que se entrega un Bien, en este caso un Inmueble, como préstamo, existen dos partes que es un Comodante, en este caso sería la Municipalidad de Rancagua, y el Comodatario que en este caso serían las Instituciones, o las Juntas de Vecinos, o las Organizaciones que eventualmente puedan verse beneficiados con esto.

¿Cuáles son las características de esta Institución? Básicamente las más importantes, en honor al tiempo son dos:

Primero que es un Contrato Gratuito, en el que no se paga, digamos, por el uso de la "Cosa", o sea que preste la "cosa", la Municipalidad no recibe, una contra prestación en dinero, por el uso por parte del comodatario, o la Organización beneficiada. Además este es un título de mera "Tenencia", ¿Qué significa esto?, que quien recibe la "cosa", reconoce que no posee el dominio de esta "cosa", o sea reconoce el dominio ajeno, reconoce el dominio municipal, ¿Ya?, y entiende que esta es una "cosa" prestada.

¿Cuáles son la Obligaciones del comodatario?, cuales son las obligaciones, primero de conservar la "cosa", segundo usar la "cosa", en los términos convenidos, según el uso, y por último la obligación de restituir la "cosa".

Básicamente este es un Comodato, ¿Ya?, como les digo estas son las Obligaciones que están establecidas en la Norma, respecto de las Organizaciones beneficiarias, y al respecto digamos que la Municipalidad no pierde el dominio de estos Bienes, ¿Ya?

¿Alguna duda?, ¿Quedo claro? Bueno. Ahora voy a comenzar, el Informe de los Comodatos.

Uno, mediante Pase Interno N° 3.445, de fecha 10 de julio de 2021, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la Renovación del Comodato, otorgado al Club Adulto Mayor Juanita Aguirre, Rut N° 65.853.100-K, el cual cuenta con Personalidad Jurídica N° 378, de 1993, N° de Inscripción de Registro Civil N° 83. 453, de fecha 7 de julio de 1993, de la sede Comunitaria, ubicada en el Lote Dos, que forma parte de inmueble de propiedad municipal, ubicado en Pasaje 13, N°1386, de la Población Rancagua Sur,

de esta comuna, el referido inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, inscrita ante el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, a Fojas 9397, N° 6275, en el Registro de Propiedad del año 2004, el cual posee, el Rol de Avalúo 406-39, (Lote N° 2, superficie de 89 metros cuadrados), N° de Servicio de CGE N° 1.453.313, y ESSBIO N° 1.189.001-6.

Al respecto, dentro de esta propiedad, y conforme a la Plancheta correspondiente al Predio Rol de Avalúo 406-39, efectuado por la Dirección de Obras Municipales, dicho terreno fue sub dividido en tres Lotes, la solicitud del Club de Adulto Mayor Juanita Aguirre, corresponde al segundo Lote, el cual tiene una superficie de 89 metros cuadrados aproximadamente. El primer Lote esta entregado a la Junta de Vecinos Rancagua Sur, y el tercero corresponde a un sitio eriazo, no formando parte de estos dos últimos ni de la presente solicitud.

El Club de Adulto Mayor Juanita Aguirre, suscribió un Contrato de Comodato, con fecha 6 de octubre del año 2016, bajo el N° de 321 del Registro de Contratos de la Dirección Asesoría Jurídica, con una vigencia de 5 años, a contar del 7 de junio del año 2016, situación lo que implica, que actualmente el Comodato estaría vencido, ¿Cuáles son las consecuencias de esto?, Jurídicas me refiero. Las consecuencias Jurídicas, que, como esta vencido, este Comodato, no correspondería la Renovación, sino Otorgar un nuevo Comodato, a efectos en la práctica es lo mismo, pero, para efectos jurídicos cabe hacer esa distinción.

Dicho esto, como Dirección Jurídica, no vemos inconveniente jurídico para que se proceda a otorgar una nueva, un nuevo Comodato a esta Organización ya indicada, salvo el mejor parecer del Señor Alcalde, y de este Concejo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna consulta de Concejales, Concejales?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Señor Alcalde, quiero pedir la palabra.

SEÑOR ALCALDE: En este orden, el Concejal Patricio Henríquez, después el Concejal Avendaño.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, no yo no he pedido la palabra Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Entonces el Concejal Arellano, y posteriormente el Concejal Avendaño.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, no es un tema, en el fondo de lo que estamos tratando, en el que yo estoy por la vía de la aprobación. Pero creo que sería importante, que Ud., Alcalde, como parte de los reconocimientos que se hacen como Municipio, empezar a reconocer a las Organizaciones que llevan larga data en nuestra sociedad digamos. Si no me equivoco el Club Juanita Aguirre, que está ahí en el Pasaje 13 de la Rancagua Sur, debe estar sobre, cumpliendo los 60 años, ahora este año de vida, ¿Ya?, son pocas las organizaciones que permanecen largo tiempo, sobre todo cuando son de temas puntuales, como los que reúnen a esas señoras, ¿Ya? Digamos, en este caso partieron como Centro de Madres, y después se transformaron en una organización, Taller digamos para poder acogerse a la Ley de Organizaciones Comunitarias. Sugiero Alcalde, de ver la factibilidad, de que, a lo mejor en algún momento, puede ser para el aniversario de la ciudad, reconocer a las Organizaciones más antiguas de la ciudad. Y yo creo que una de las más antiguas es esta precisamente. Eso.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Concejal, bueno yo creo que es importante no solamente las personas, sino también las Agrupaciones, que representan no solamente los valores, sino que también parte de la identidad de nuestra ciudad de Rancagua, tengan ese reconocimiento, veremos en el Concejo, ¿Qué tipo de, algunas distinciones?, que tiene precisamente la Medalla Santa Cruz de Triana, puede ser la Medalla Fundación de Rancagua. En el Concejo podemos verificar cuál de ellas se les puede entregar. No solo Juanita Aguirre, hay muchas Organizaciones que están con muchos años en la ciudad, así que acogemos la propuesta.

Concejal Avendaño.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Gracias Alcalde.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Muchas gracias, Señor Alcalde, simplemente señalar más allá, que lo mismo que el Concejal Arellano, más allá del fondo que también voy a estar de acuerdo, es sí es, ¿Que existe un protocolo entre cambio de Directiva, y Directiva para poder ver ¿Cómo está el Comodato en su estado físico?, ya que, bueno lo señalo porque en este tiempo me ha tocado ir a varias Sedes Sociales, y el deterioro que tienen estas Sedes en algunos casos es tremendo, entonces saber si cuando se termina un Comodato hay una Inspección, o hay algún Acta que se levante con fotografías para poder ver y velar por el deterioro, y saber si es que la Directiva que va a volver a registrar el Comodato de esta propiedad, va a poder tener la facultad de repararlo en sus inicios o va a tener la facultad de poder seguir en ese establecimiento, eso Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Director.

SEÑOR CRISTIAN ARANCIBIA: Bueno respecto de, lo que estamos haciendo como Asesoría Jurídica, estamos, vamos y aprovechando que esta el Concejal Avendaño, estamos trabajando en proponer derechamente un Reglamento para la entrega, y supervisión y revisión, digamos de los Comodatos. Eso creo que haría falta, digamos para darle certeza, y seguridad jurídica a todo, a la Municipalidad, a los funcionarios, y a las Organizaciones que eventualmente puedan exigirlo, de modo tal que no se produzcan discriminaciones, no se produzcan ningún tipo, o sea lo ideal es que haya la certeza respecto de los intervinientes en este Proceso, nosotros ya comenzamos a trabajar en aquello, y vamos a hacer una propuesta a través de Ud., Señor Alcalde, ya que Ud., nos instruyó hacer este Reglamento, y ya lo comenzamos a hacer digamos, estamos trabajando ya en ello.

SEÑOR ALCALDE: Si, un poco también para complementar Director, algo muy importante, que ese Catastro que estamos haciendo, de todas las propiedades, y Comodatos que se tienen en el Municipio, o por parte del Municipio, a las organizaciones, después sea expuesta en el Concejo Municipal. Y agregar también de que muchas veces, estas Organizaciones, estamos hablando de un Club de Adulto Mayor, estamos hablando de Juntas de Vecinos, estamos hablando de Organizaciones que no tienen los recursos, para poder hacer reparaciones muchas veces de estos Comodatos, por tanto, ahí también, es muy probable también que presentemos, también un Plan de Mejoramiento, justamente de estos Inmuebles, eso se puede Hacer a través de una Vía FRIL, o de otro Proyecto del Gobierno Regional. Pedirles muchas veces a estas organizaciones que puedan hacer reparaciones, digamos no es posible así que ahí también tiene que ver con un tema Municipal porque eso a pesar de estar en Comodato, son de propiedad Municipal.

¿Algún otro Concejal, Concejala, que quiera hacer alguna Observación?

SEÑORITA VIVIANA MORALES: Yo solamente a partir, yo Viviana Morales, por acá,

SEÑOR ALCALDE: Concejala Viviana Morales.

SEÑORITA VIVIANA MORALES: Si solamente hacer un aporte a lo que Ud., acaba de decir, en el fondo nosotros, como Concejales, evidentemente podemos ayudar a las Organizaciones, también a organizarse y a que puedan postular a Proyectos de, en post de trabajar y tener mejores condiciones en su Sede, creo que nosotros también lo podemos hacer como Concejales. Sería bueno a lo mejor, ver, hacer una reunión, más adelante, y saber qué tipo de Comodato y organización necesitan ayuda, yo no tengo ningún problema de ayudar en crear Proyectos, para que puedan arreglar las Sedes. Eso Señor Alcalde, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Es muy importante sobre todo el trabajo que puedan hacer los Concejales, en que puedan capacitar y aportar. Y también desde la mirada, menos asistencialista, que hoy día existe también desde el trabajo, que se está desarrollando a nivel Comunitario, y algo que hemos conversado con la Directora de la DIDECO, de poder entregar herramientas también en Capacitación a cada uno de los Dirigentes y Dirigentas de las diferentes Organizaciones. Creo que una cosa es el Municipio, y que tiene que ver con lo que tiene que aportar, desde los recursos municipales, pero también los Proyectos que pueden presentar en distintas instancias, así que, en este caso, ahora se llama, Delegación Presidencial, así como Fondo Presidente de la Republica, y el Fondo Social u otros que también pueden ser parte importante del trabajo que puedan desarrollar, y mejorar la infraestructura.

¿Algún otro Concejal, Concejala, que quiera intervenir?, pasamos a la votación, Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en comodato al Club Adulto Mayor Juanita Aguirre, Rut N° 65.853.100-K, de Sede Comunitaria emplazada en el Lote Dos, que forma parte de inmueble de propiedad municipal, ubicado en Pasaje 13, N°1386, Población Rancagua Sur, de esta comuna, el referido inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a Fojas 9397, N° 6275, del año 2004, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, el Rol de Avalúo 406-39. Ello, en las condiciones ya definidas por el Concejo.

4. Acuerdo para entrega en Comodato a la Junta de Vecinos Villa La Reconquista Rut N° 65.459.930-0, de inmueble de propiedad municipal, donde se emplaza Sede comunitaria ubicada en calle Monte Aymond N° 719, Villa La Reconquista, de esta comuna, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a inscrita a fojas 5454, número 4653, del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, Rol de Avalúo 1723-9. Ello, en las condiciones ya definidas por el Concejo.

EXP. 12356/2021, de fecha 22 de julio de 2021, referido a Pase Interno N° 4271, de fecha 22 de julio de 2021, de Dirección de Asesoría Jurídica.
Expone Asesoría Jurídica.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Secretario, pasamos al Punto N° 4, si no me equivoco, el Acuerdo para la entrega en Comodato a la Junta de Vecinos Villa La Reconquista, están los antecedentes y expone el Director de Asesoría Jurídica, Don Cristian Arancibia.

SEÑOR CRISTIAN ARANCIBIA: Bueno mediante Pase Interno N° 2.877, de fecha 13 de mayo del año 2021, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita la Renovación del Comodato, de la Junta de Vecinos de La Reconquista, Rut N° 65.459.930-0, cuenta con Personalidad Jurídica N° 1.194, del año 2004, N° de Inscripción en el Servicio de Registro Civil N° 83.283, de data 15 de noviembre del año 2004, de Sede Comunitaria ubicada en calle Monte Aymond N° 719, Villa La Reconquista, de esta comuna, inscrita ante el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, a fojas 5.454, N° 4.653, en el Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, Rol de Avalúo 1723-9. Numero de Servicio CGE 5.511.027, con registro ESSBIO N° 60.010.120-k.

La Junta de Vecinos La Reconquista, suscribió Contrato de Comodato, con fecha 21 de julio del año 2016, bajo el N° 213, del Registro de Contratos de la Dirección Asesoría Jurídica, con una vigencia de 5 años, a contar del 3 de mayo del año 2016, encontrándose actualmente vencido. En tal situación y el mismo caso de La Organización anterior, como se encuentra el plazo vencido, no correspondería una Renovación, sino que lo que corresponde es otorgar un nuevo Comodato a esta Organización, y en tal sentido, nuestra Dirección no ve inconveniente jurídico, ni reproche jurídico, con respecto a la procedencia de otorgar, a esta misma Organización, el nuevo Comodato de la propiedad ya singularizada. Eso es todo.

SEÑOR ALCALDE: Consultas de los Concejales, Concejalas. Concejal Villagra

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Sí, yo estoy de acuerdo en Aprobar todos estos Comodatos, pero tengo una duda, y quiero que me la aclare el Director de Jurídico, y si no la Administración, o Ud., Alcalde, ¿Tengo entendido que esto primero tiene que pasar a una Comisión respectiva?, ¿O puede pasar directamente al Concejo?

SEÑOR CRISTIAN ARANCIBIA: Debe pasar al Concejo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, ¿Me permite?, le comento.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, esto nunca ha pasado por Comisión, pasa en forma directa, siempre.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Ya.

SEÑOR ALCALDE: Está claro, ¿Alguna otra duda?, Concejal, Concejala. Procedemos a la votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en Comodato a la Junta de Vecinos Villa La Reconquista Rut N° 65.459.930-0, de inmueble de propiedad municipal, donde se emplaza Sede comunitaria ubicada en calle Monte Aymond N° 719, Villa La Reconquista, de esta comuna, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a inscrita a fojas 5454, número 4653, del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, Rol de Avalúo 1723-9. Ello, en las condiciones ya definidas por el Concejo.

5. Informe de Comisión de Régimen Interno:

Lectura del Informe de la Comisión de Régimen Interno, de fecha 22 de julio de 2021, expone Presidente de la Comisión, Concejal señor Emerson Avendaño Llanca.

- Creación del Cargo de Vicepresidente de cada Comisión de Concejo Municipal.
- Revisión del título 9, del Reglamento que se refiere a las Comisiones.

Expone: Presidente de Comisión de Régimen Interno, Concejal, Señor Emerson Avendaño Llanca.

SEÑOR ALCALDE: El Punto N° 5 de la Tabla se refiere al Informe de la Comisión de Régimen Interno. Expone el Presidente de la Comisión de Régimen Interno, el Señor Emerson Avendaño.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Muchas gracias, Señor Alcalde, el pasado 22 de julio del presente año, nos juntamos en la primera Comisión de Régimen Interno, con dos asuntos en particulares, que era la Modificación del Título IX, de nuestro Reglamento, que se titula de las Comisiones, con el fin de hacer la creación del Vicepresidente de las Comisiones, y también agregar la Comisión de Infancia y Adolescencia, y la Comisión de Adulto Mayor, agregarlas, porque estas ya existían previamente y también crear la Comisión de Mujer, y Equidad de Género.

Como antecedente nosotros teníamos, teníamos el Reglamento que no había sido actualizado desde el 10 de octubre de 2014, y además contamos con un Acta Ordinaria del Concejo N° 23, del 9 de junio del año 2017, en el cual se creaba la Comisión de Adulto mayor, y la Comisión de Infancia y Adolescencia.

Tras una breve Presentación, del Título IX, de nuestro Reglamento, se explican los antecedentes que se tienen, y las Modificaciones que están deben tener para cumplir los estándares señalados, por los Concejales, en las distintos Concejos Municipales.

Se hace hincapié que se debe señalar las Facultades del Presidente, para luego determinar las Facultades que tendrá el Vicepresidente, que, a recomendación del Director de Asesoría Jurídica, estos deben tener Facultades contrapuestas, y que el Vice Presidente, debe tener un Rol Colaborativo, y de recomendaciones al funcionamiento de la Comisión, así como también como estamos siendo que este ausente el Presidente de la Comisión, este pueda presidir la instancia de trabajo. Se señala que el pasado 9 de junio, del año 2017, se crearon las Comisiones que había señalado, la de Infancia y Adolescencia, y la Comisión de Adulto Mayor, las cuales serán incluidas en el Título IX, de nuestro Reglamento, así como también la creación de la Comisión de Mujer y Equidad de Género.

Y se hace nuevamente la invitación a cada Concejal, que preside una Comisión, en caso de que crea necesario, pueda modificar el texto, que describe de su Comisión, para que su campo de acción este mucho mejor definido a las necesidades actuales de nuestra ciudadanía.

En conclusión, se modificará el Título IX de nuestro Reglamento, donde se definirá, ¿Qué es una Comisión?, las Facultades del Presidente, las Facultades del Vicepresidente, la Integración de las Comisiones ya creadas, la creación de la Comisión de Mujer y Equidad de Género, y posiblemente Modificaciones a la Descripción de la Comisión. Para presentar las Modificaciones de la descripción de la Comisión, se da como plazo el jueves 29 de julio, en su plazo máximo, o sea mañana, y se compromete tener un texto Modificado, en una semana más de ya recibidas las Modificaciones que se puedan tener, o sea el próximo jueves.

Dentro de la Comisión estimados presentes, nacieron varias Observaciones.

Que, para tratar temas en Concejo, la Información llegue a cabalidad, completa y fiel, ya que señala el Concejal Toledo, que él ha solicitado información, y esta no ha llegado.

Que, dentro del Concejo, se regulen las palabras, ya que señala el Concejal Henríquez, que “Nos estamos entrapando en algunos temas”, y que sería bueno establecer un mecanismo donde se regulen las palabras.

Que las Comisiones sean transmitidas en “vivo”, señala el Concejal Guzmán que sería bueno que las Comisiones también fueran transmitidas de manera on line,

Que se regule también en el caso de ausencia del Presidente, y del Vicepresidente, quien preside la Comisión, que en este caso sería la mayoría presente más votada, valga la redundancia, eso lo señala el Concejal Guzmán.

Que debería haber un Secretario Técnico, que terminada la Comisión envíe, un Documento, con los acuerdos tomados, esto lo señala el Director de asuntos Jurídicos, con el fin de que sea más fluida la información de los acuerdos tomados.

Eso Señor Alcalde, ese es el Informe de la Reunión N° 1 de la Comisión de Régimen Interno.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna consulta de Concejal, o Concejala?

SEÑOR HUGO GUZMAN: Sí, yo Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Hugo Guzmán.

SEÑOR HUGO GUZMAN: Si, un tema que mencione recuerdo, en esa Comisión y que no está en el Informe que entrega el Concejal, Emerson Avendaño, tiene que ver con las Audiencias Públicas, porque en el Reglamento habla sobre las Audiencias, hay un tema ahí con la redacción y además no especifica bien como es la metodología, para que los vecinos puedan solicitar estas Audiencias Públicas, solamente habla de que tienen que haber 100 vecinos, pero no dice la forma en que se deben recoger las firmas de esos, 100 vecinos, me imagino que la Audiencia no se ira a hacer con los 100, Hay ahí algún detalle que se debe mejorar también. Eso Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Concejal, Hugo Guzmán. Concejal Carlos Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, no me equivoco Alcalde, eso está regulado por Ley.

SEÑOR ALCALDE: Exactamente

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Hay una Ley que genera las Audiencias Públicas, y que ahí impone las Reglas, y nosotros no podemos estar sobre esa Ley.

SEÑOR ALCALDE: Así es.

SEÑOR HUGO GUZMAN: Entonces, creo que sería bueno hacer mención a la Ley, en el mismo Reglamento, que se escriba ahí.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Correcto.

SEÑOR HUGO GUZMAN: Así como indica la Ley, porque no esta

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Correcto.

SEÑOR ALCALDE: De hecho, durante la Gestión anterior solamente hubo una Audiencia Pública, que fue autorizada, me recuerdo,

SEÑOR HUGO GUZMAN: Pero hubo.

SEÑOR ALCALDE: Así que, pero podemos hacer la mención ahí en el Informe, que se haga mención a la Ley en el Título IX.

SEÑOR HUGO GUZMAN: Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal, Manuel Villagra.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Sí, yo no participe en esta Comisión, pero escuche ahora de que están de acuerdo en transmitir las Comisiones, o eso tiene que aprobarse, ¿Cómo es el tema?

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: No, Concejal, disculpe Señor Alcalde, me tome la palabra. No Concejal Villagra, es simplemente como, lo único que nos convocaba en esta Comisión era la Modificación del Título IX, dentro de las conversaciones nacieron varias Observaciones, y una de esas Observaciones, del Concejal Hugo Guzmán, quien señala que podrían ser las transmitidas las Comisiones, en vivo. Eso.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Pero para eso tiene que haber una aprobación de los Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Bueno este es solo un Informe. Para clarificar, este es un Informe de la Comisión. Aquí no se lleva a votación nada.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Ah, ya.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Si, exactamente, son solo Observaciones que se hicieron. Como lo que nos convocó fue un tema en particular, pero dentro de la conversación nacen más temas, uno de esos temas que nació fue eso. Eso tenemos que trabajarlo y quizás posteriormente presentarlo, en algún Concejo Municipal, para tomar esa decisión.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Y tiene que haber mayoría para eso

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Obvio, obvio, como cualquier votación

SEÑOR ALCALDE: Bien, y los puntos que se ponen en votación, es Facultad del Alcalde de colocarlos, ¿Alguna otra Observación?, Concejal Guzmán.

Seguimos con el Informe, si no hay más Observaciones. Pasamos al Punto N° 6.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, sobre Informe de la Comisión de Régimen Interno, de fecha 22 de julio de 2021, expone Presidente de la Comisión, Concejal señor Emerson Avendaño Llanca.

- Creación del Cargo de Vicepresidente de cada Comisión de Concejo Municipal.
- Revisión del título 9, del Reglamento que se refiere a las Comisiones.

6. Informe de Comisión de Desarrollo Territorial, y Productivo:

- Acuerdo para aprobación, por el Honorable Concejo Municipal, de nombres de Calles y Pasajes del Proyecto de Viviendas Sociales, Condominio La Luz, Rancagua.

EXP. 19029/2021, de fecha 20 de julio de 2021, referido a Pase Interno N°4230, fecha 20 de julio de 2021, de la Dirección de Obras.

Expone: Señor Juan Carlos Ortiz Urzúa, Jefe de Departamento de Inspección de Obras.

SEÑOR ALCALDE: Francisco, tenemos otra más, ¿Verdad?

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Si.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si.

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Sí, Señor Alcalde, también se está proponiendo, ¿No es cierto?, otro Conjunto Habitacional de Viviendas Sociales, son Blocks de Departamentos. Esta Constructora que se llama Constructora Oval, está proponiendo el nombre de Condominio La Luz.

También son Departamentos, con una Sede Social, y una Portería, están ubicados también en El Litoral con La Victoria, ahí está ubicado el Conjunto Habitacional. Esa es la otra Propuesta que hay, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Francisco, le había cambiado el nombre

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Si, disculpe.

SEÑOR ALCALDE: Disculpe, Okay.

¿Alguna Observación?, o si no sometemos a votación, Sometemos a votación Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Una Observación, Señor Alcalde, una Observación.

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR CARLOS MORALES: Que aquí se proponía el nombre del Condominio La Luz, y el Nombre de calles, y Pasajes, para este Conjunto.

SEÑOR FRANCISCO LILLO: No

SEÑOR CARLOS MORALES: Así lo estimamos, y por eso me quedó la duda

SEÑOR FRANCISCO LILLO: No, no, no

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Solamente el nombre del Condominio?

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Solamente el nombre del Condominio, porque este es un Condómino que da a la calle principal, que está definida ya

SEÑOR CARLOS MORALES: Perfecto, pero en anteriores, comentarios que hacía Juan Carlos, cuando están definidas las calles, hay que referirse a la calle, aunque este definida, se dice "Que es existente"

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Sí, es existente, está en Avenida La Victoria con El Litoral

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, por eso te digo, te quería comentar, no más, porque me queda la duda.

SEÑOR ALCALDE: Para clarificar el Punto, y no entremos ahí en un dialogo

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya.

SEÑOR ALCALDE: Hoy día estamos aprobando solamente el Loteo, ¿El nombre de la Villa?

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Solamente el nombre de la Villa.

SEÑOR ALCALDE: Posteriormente los vecinos, vecinas, o la Inmobiliaria ¿Va a hacer la Propuesta de las calles?

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Si es que hay alguna calle interior.

SEÑOR ALCALDE: Si es que hay un Pasaje interior.

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Si, interior.

SEÑOR ALCALDE: Okay, gracias Francisco. Sometemos a votación, Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el nombre del Proyecto de Viviendas Sociales, Condominio La Luz, Rancagua.

- Acuerdo para aprobación, por el Honorable Concejo Municipal, de nombre de Calle del Proyecto Conjunto Habitacional Proyecto Río Lircay, Rancagua.

EXP. 19344/2021, de fecha 21 de julio, de 2021, referido a Pase Interno N' 4251, de fecha 21 de julio de 2021.

Expone: Señor Juan Carlos Ortiz Urzúa, Jefe de Departamento de Inspección de Obras.

SEÑOR ALCALDE: Pasamos al Punto N° 6, Informe de Comisión de Desarrollo Territorial, y Productivo: Expone Señor Juan Carlos Ortiz Urzúa, Jefe Departamento de Inspección de Obras.

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Bueno, buenos días Señores Concejales, Señor Alcalde, buenos días, Don Juan Carlos Ortiz esta con Permiso, esta con vacaciones por tres días, por lo cual me dejo en reemplazo, para que estuviera aquí en este Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Roberto, ¿No?

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Francisco Lillo es mi nombre, perdón.

SEÑOR ALCALDE: Francisco, entonces haga la Exposición le escuchamos bien.

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Si, mire la primera solicitud, ¿No es cierto?, llega de parte de Max Encina, Arquitecto, donde solicita, ¿No es cierto?, el nombre del Conjunto Habitacional, Villa Lircay. Este conjunto es de Edificios de Departamentos, de 240 Departamentos, solamente 1 Sala Multiuso y 3 Locales Comerciales, sectores de Áreas Verdes. En este momento el Conjunto está en construcción, solicitan que se les fije el nombre al Conjunto Habitacional, y ellos proponen, "Conjunto Habitacional Río Lircay", esto es producto de que está a continuación de la calle Lircay, y el río, ¿No es cierto?, nombre que eso conlleva con el río en el norte del país, perdón en el sur del país (La propuesta del nombre del Conjunto "Río Lircay" se debe a que principalmente enfrenta a la prolongación de la calle Lircay que propone el Plan Regulador Comunal de Rancagua, llegando hasta la Avenida Circunvalación Norte, dándole apertura y continuidad a este sector que hasta hace algunas Modificaciones del PRC. se mantenía incomunicado por este vía).

Quisiera, ¿No es cierto?, decir que las Constructoras piden estas solicitudes de nombre, ya que hay que Decretar, por eso que la solicitud.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, esa es la solicitud, ¿Francisco, tenemos que votar esto?

SEÑOR FRANCISCO LILLO: Correcto

SEÑOR ALCALDE: Secretario, ¿Tenemos que votar este Punto, o no?

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Solo quiero hacer una Observación, que tuvimos precisamente cuando estábamos en el Concejo Municipal, y es que hay una diversidad de nombres que hoy día se da de distintas calles, poblaciones de Rancagua. Yo creo que sería importante también hacer un reconocimiento, de acuerdo por la identidad, y por la memoria también de personajes rancagüinos, y que pudieran ser parte también, digamos de nuestra ciudad. Estoy hablando no solamente de actores políticos, actores sociales, culturales, que puedan ser también considerados, justamente cuando se están realizando estos Proyectos Inmobiliarios, así que voy a dejar esa Observación, también para que podamos trabajar también en el Concejo, y en los próximos Proyectos sugerirlo también a las Inmobiliarias, a los Comités de Viviendas que hoy día se están estableciendo en Rancagua.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Tiene la palabra el Concejales Manuel Villagra, la Concejala María del Carmen Orueta.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Henríquez, Concejal Arellano, en ese orden.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Si, yo precisamente participe en esta Comisión, y uno de los alcances que hice precisamente fue el que Ud. dice, porque en Rancagua tenemos muchos nombres, de personas destacadas en todo ámbito. Y aquí hay muchas Constructoras, Inmobiliarias, que vienen a colocar diferentes nombres, que me parecen bien, me parece lógico, pero el acuerdo a que llegamos, o al pre acuerdo es que los futuros Proyectos, se incluya algún nombre, al menos uno de algún rancagüino destacado, para algún Pasaje, alguna Villa, o algún Condominio.

Ese día, el tema se trataba de aprobar, lo que está diciendo acá Don Francisco, pero a la par yo ingrese este tema, entonces, también tengo una duda, porque, el Concejal Avendaño dijo que no correspondía, que yo anexara otro tema, pero uno, para eso están las Comisiones.

Entonces no sé, si hoy día se puede dejar establecido, esa Propuesta que hice también, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si, vamos a dejarlo establecido, también, lo vamos a solicitar, esto también desde la libertad que tiene las personas, para poder, digamos nombrar sus Villas o Poblaciones, pero puede ser, pero tiene que estar, también tener una orientación, y una indicación del Municipio de Rancagua.

No sé, si hay alguna otra Observación, antes de votar.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Perdón, dimos la palabra en este orden Concejal. Concejala Maricarmen Orueta, Concejal Patricio Henríquez, Concejal Arellano, y posteriormente Ud.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Yo iba a referirme precisamente a lo que dijo el Concejal Manuel Villagra, que esto lo había comentado, y presentado él en la Sesión, el Señor Avendaño, también había hecho la mención que eso no correspondía en esa Sesión. Pero sin embargo también se acordó, y se iba a enviar una carta a todas las entidades que podían, entregarnos la información, como era el Colegio Médico, Profesores, y ahí obtener una Base de Datos, para las próximas asignaciones de nombres de calles. Y uno mismo también, quedamos, que entre los más antiguos y todos, también ha generar desde las Bases, nombres que podían ser posibles estar en este listado de calles, para no estar a las proposiciones de las Inmobiliarias, que nos entreguen la información, y que ellos nos den los nombres de las calles. Entonces también dejarlo, y apoyar la moción de Manuel Villagra.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Patricio Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Alcalde, en el mismo tenor, aclarar también de que en el Concejo pasado hicimos la Observación, yo presidía la Comisión Territorial, en donde señalábamos que, o quedó establecido que, en casos, por ejemplo, de que nombres que no tuvieran que ver con nuestra idiosincrasia, nosotros pudiéramos rechazarlos, ejemplo, me recuerdo perfectamente lo toque en Comisión. En una oportunidad un nombre de un Proyecto de Estados, de Estados Unidos, por ejemplo, calle Alabama, calle Arizona. Nosotros rechazamos eso y acordamos de que no, que tenían que ser de acuerdo a nuestra idiosincrasia.

También recordar, y no es malo hacerlo en términos, que también se acordó, y no sé si se está haciendo actualmente, que calles que tengan nombres que vengan en Mapudungun, colocarles inmediatamente abajo, lo que significa en español. Quiero recordarlo, para que ojalá se pueda retomar, si es que no se hizo en algún momento, porque yo no he visto en calles, en donde este ese acuerdo que fue tomado en Concejo pasado, en la Administración anterior, en términos de insisto, que, si tiene un nombre mapuche, colocarle inmediatamente lo que significa en español. Eso.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Concejal, acogemos la sugerencia y también el recordatorio del tema. Concejal Carlos Arrellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde, absolutamente de acuerdo con la Propuesta, yo quiero entregar una propuesta con respecto a que metodologizemos, lo que se está proponiéndose y propongo que sea un trabajo conjunto de la Comisión de Cultura, con la Comisión de Desarrollo Territorial, ¿Ya?, con el objeto de recoger esa información, y generar seguramente como propuesta, a través de la Propuesta suya por supuesto, de que al menos una calle lleve, el nombre de las futuras Poblaciones que se hagan, además de lo que Patricio Henríquez, ha demostrado., él era Presidente obviamente, y absolutamente de acuerdo, con lo planteado por él, lamentablemente no se está aplicando, ¿Ya?, se siguen aprobando nombres, sin incluir el nombre de Rancagua, entonces tiene que quedar debidamente establecido, y es Ud., el que puede hacerlo así, Alcalde. Eso.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Concejal Arellano. Concejal Avendaño.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Muchas gracias, Señor Alcalde, yo simplemente referirme a la parte en que fui aludido. Cuando estábamos en la Comisión de Territorialidad, nació la inquietud que desde un inicio dije que parecía súper buena, pero cuando uno es convocado a un Concejo, a una Comisión, si en Tabla esta discutir "a", no podemos después porque nazca, una idea estar votando "b", porque no está la información, por la cual no fue convocada a esa reunión, "uno", lo cual a mí por lo menos en lo personal me parece, súper irresponsable.

Y también insto a todos los Concejales que no nos quedemos solamente en el voto, en el "Yo Pienso", en el "Yo voto", en el "Yo creo", sino también nos quedemos en el trabajo, si, a Ud., Concejal Villagra le parece, muy buena su idea, lo insto a que podría trabajar con el Concejal Toledo, quien preside Territorialidad, y recabar la información, establecer una Base de Datos, llevar una Propuesta a la Comisión de Territorialidad, o quizás en un Concejo, porque simplemente me da la sensación, de que acá anteriormente, se votaba, se creaba una idea, y al final quedaba ahí, y por eso, quizás por eso, esas ideas no perduran.

E instar a todos los Concejales, que cuando se les ocurre una idea, "Tomar la Posta", y desarrollarla, así como a mí en lo personal, me incomodaba el Reglamento, tome esa instancia, y lo estamos mejorando. Creo que la palabra y la acción tiene que ir de la mano en esta gestión. ¡Ay!, me salió rima, eso.

SEÑOR ALCALDE: Solamente señalar que, por efecto, y como he participado tanto en un Concejo Municipal, como también en un Consejo Regional, cuando se quiere colocar un Punto en la Tabla Extra, se puede someter a votación democráticamente, es decir al igual que en el Concejo Municipal, cuando por "X", motivo, por tiempo, hay un Punto que se quiere integrar a la Tabla del Concejo Municipal, se vota, se puede votar, y así se hace caso a la mayoría.

Entonces, sugerencia, Concejal, que cuando hay un Punto Extra se aplique democráticamente una votación para incluir un Punto, o no en la Tabla, y así también podemos dinamizar el trabajo que tenemos que hacer tanto en las Comisiones, como en el Concejo Municipal.

¿Alguna otra Observación de Concejales, Concejales?

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Si, Señor Alcalde.

SEÑORITA VIVIANA MORALES: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a dar la palabra Concejal, para no monopolizar los espacios.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Totalmente de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Viviana Morales.

SEÑORITA VIVIANA MORALES: Sí, solo decir que es un gran tema el Punto de las calles, recordar que en la Villa Galilea hubo una calle que se llamaba Roger Bru, y la Pintora era Roser Bru, y eso fue un gran tema que es muy potente, confundir el nombre de una Pintora.

SEÑOR ALCALDE: Así es.

SEÑORITA VIVIANA MORALES: Y también aquí en Rancagua, tenemos a nuestra gran Pintora Dinora Rosales, que fue compañera de Universidad, de Roser Bru, y de los otros Pintores de Galilea. Eso no más Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a hacer entonces, para como decía el Concejal Arellano, dar una metodología, ¿No es cierto?, que podamos tanto las Organizaciones, como lo planteaba la Concejala Maricarmen Orueta, como también los Concejales, podamos tener un Registro, y digamos justamente de personas destacadas de la Cultura, del ámbito Social, Político, etc. de Rancagua, para que podamos también sugerir en las próximas solicitudes.

¿No hay más Observaciones?

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Alcalde, yo por acá.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Cristian Toledo.

SEÑOR CRISTIAN TOLEDO: Bueno, apoyo a todos los Concejales, yo creo que como yo soy Presidente de la Comisión, vamos a tocar el Punto, y vamos a trabajar, yo creo que acá nadie se tiene que restar, porque cada persona tiene que a lo mejor tener una persona que le podemos dar un respeto con un nombre porque así se lo merece. Así, que Emerson te pido que trabajemos esto en conjunto, y también invitar a todos los Concejales a participar, sí que eso Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sometemos a votación.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Yo apruebo, y le pido a los Concejales, especialmente a ti Emerson, que mantengamos este clima de camaradería, de Concejales, todos nos debemos respeto.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el nombre del Proyecto Conjunto Habitacional Proyecto Río Lircay, Rancagua.

7. Informe de Comisión de Deportes:

- Presentación de Proyecto y Planes de Trabajo 2021 "CLUB DEPORTIVO RANCAGUA SUR"

Correo Electrónico de Concejal Señor Patricio Henríquez Henríquez.

Solicitud Subvención Mayor del Club Deportivo "La Casa del Box".

NOTA: Segundo Tema fue retirado de la Comisión y del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Pasamos al Punto N° 7, que es el Informe de la Comisión de Deportes, que es presidida por el Señor Concejal Patricio Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Alcalde, en el día de ayer se reunió la Comisión de Deportes, con la asistencia de 8 Concejales, se presentó el Club Deportivo Rancagua Sur, con su Presidente Jonathan Zamorano, y con su Tesorero,

SEÑOR ALCALDE: ¿Perdón Concejal? Está exponiendo el Concejal Patricio Henríquez, exponga no más Concejal.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Gracias Alcalde, bueno señalaba que se con la asistencia de 8 Concejales se había reunido ayer la Comisión de Deportes, en donde se recibió al Club Deportivo Rancagua Sur, a la cabeza de su Presidente Jonathan Zamorano, y su Tesorero Eric Norambuena, quienes nos presentaron un Proyecto de Subvención Mayor, en donde el monto total, de lo que ellos tienen, están participando en Tercera División, ¿Cierto?

El año pasado ellos no presentaron Subvención, porque por el tema de la pandemia, no se jugó el Campeonato. Este año se les está obligando por parte de la ANFA, a participar, ya que como, se está iniciando el Campeonato Profesional, van a haber descensos, y esta es la Antesala pura poder subir y bajar los Clubes de Segunda División, o sea bajan los Clubes de Segunda División y suben los de Tercera, por lo tanto, están obligados a participar en este Campeonato. Y este Campeonato empezaría a mediados de septiembre.

El monto solicitado es de, ellos expusieron largamente su Proyecto, que tienen para los costos que tienen anualmente, que asciende a la suma de \$107.125.000, y solicitan al Municipio, para subvencionar gastos de traslado y alojamiento, principalmente la suma de \$ 16.857.060, es lo que se está solicitando, al Municipio, para ver si le podemos eventualmente financiar, si es que Ud., así lo determina. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Concejal. Bueno solamente observar que el Club Rancagua Sur, efectivamente es un Club de Barrio, que hoy día está jugando a nivel Profesional, creo que el criterio también tiene que ser apoyar a todos los Clubes Deportivos, justamente que están ya jugando a nivel profesional, y también amateur, así como también, así como apoyamos a los distintos Clubes Deportivos con las Subvenciones Igualitarias, en este caso los aportes de Subvención, los vamos a determinar justamente, con un criterio que se pueda establecer para todos.

Así que los vamos a integrar creo que de más está decir que la opinión que tengo del Club Rancagua Sur, es que efectivamente tiene un trabajo serio, un trabajo justamente con muchos jóvenes, y sobre todo con jóvenes, que son de la ciudad de Rancagua, y que hoy día integran este Club que está jugando a nivel profesional

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Una última Observación, Alcalde, que se me arrancó, que se planteó la duda ahí. Que si eventualmente Ud., determina que se le entregue esta Subvención, como el Campeonato va a terminar el próximo año, ver de qué manera ellos, y Jurídico nos puede ayudar, y que lo tenga en cuenta, no sé si aclararlo ahora o no, pero ¿Cómo se rendiría esas platas, porque acuérdesese que hay que rendir las platas en el año en que se entrega la Subvención, y al pasar, ahí quizás habría un problema legal?

SEÑOR ALCALDE: Bueno lo consideraremos, Concejal, justamente porque estamos en tiempos excepcionales, no son tiempos normales y justamente, y con el tema de la Apertura Inicial, además vamos a tener la reactivación de todos los Campeonatos, y también la práctica deportiva.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Así que ahí una vez que consideremos la solicitud de Subvención vamos a ver también la parte Jurídica.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y lo último Alcalde, perdón, el segundo Punto, que venía que lo quiero aclarar inmediatamente, el segundo Punto, que es la solicitud de Subvención del Club Deportivo La Casa del Box, de Don Benedicto Villablanca, pero eso fue, entiendo que fue financiado por a través de la Corporación de Deportes, por lo tanto, no lo tocamos, ni los citamos tampoco.

SEÑOR ALCALDE: Así es

¿Alguna Observación, consulta de Concejal, o Concejala? Concejal Manuel Villagra.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Alcalde, tengo entendido que esto, ¿Tiene que pasar a otra Comisión ahora?

SEÑOR ALCALDE: Sí, en este caso no, en este caso, tiene que solicitarse la Solicitud de Subvención, lo cual tomare en consideración, y presentaremos al Concejo Municipal, dentro de las Subvenciones que se van a entregar a las Organizaciones de Rancagua. Ya pasó por la Comisión del Concejal Patricio Henríquez, que es la Comisión de Deportes.

Hagamos la consulta, Secretario.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Tengo la duda, ¿Si esto tiene que pasar a la Comisión Social?, ¿O no?

SEÑOR CARLOS MORALES: No, Señor Alcalde, pasa que aquí se expone, o se hace la Presentación, la petición que está haciendo el Club, y esto tiene que pasar al Municipio, para analizar la Disponibilidad Presupuestaria. Y si la Disponibilidad Presupuestaria, está disponible, recién pasa a la Comisión Social

SEÑOR ALCALDE: Ya, tiene que pasar, entonces ese es el formato, muy bien, entonces lo consideramos así. Y lo dejamos establecido para la próxima Comisión.

Yo les pido a los Concejales y Concejalas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Solo complementar lo que estaban diciendo, lo que pasa es que la Comisión de Deportes lo que hace es desde el Punto de vista técnico, ¿No es cierto?, es el veedor de ver si el Proyecto es viable de ser financiado, pero todas las Subvenciones, obviamente las pasa Ud., a DIDECO, y DIDECO las pasa a Comisión Social para su aprobación previa del Concejo, eso es.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, muy bien la Observación, y ahí lo clarificamos. Lo que, si les voy a pedir a los Presidentes de las Comisiones, que agilicemos justamente este tipo de Subvenciones, donde no pase mucho tiempo que se realicen las Comisiones, tanto Deporte como Social. Si no hay otra Observación.

Concejala Maricarmen Orueta.

SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORUETA: Yo hice una Observación, que obviamente, que, en la Presentación del Proyecto, tomaba como toda la Presentación el año 2021, siendo que estamos ya en julio, y empezáramos con esto ya en el mes de agosto. Entonces si estamos presentando un Proyecto en la mitad, a lo mejor sería posible presentarlo, lo que cae dentro del año 2021, y traspasamos al 2022, porque ya obviamente, se asignan a dos Presupuestos distintos. Entonces quedamos en que eso era lo que tenían que evaluar, para la Rendición de Cuentas, antes de pasar el saldo que calificaría para el año 2022, ¿Me parece que así fue?

SEÑOR ALCALDE: Si, lo vamos a verificar, justamente con Jurídico, el tema puede ser en dos Subvenciones, bueno ahí tenemos que verificarlos antes que pase a la Comisión Social.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, sobre: Presentación de Proyecto y Planes de Trabajo 2021 "CLUB DEPORTIVO RANCAGUA SUR"

SEÑOR ALCALDE: Bueno si no hay otra Observación. Es un Concejo Extraordinario, por lo tanto, no tenemos Puntos Varios, así que damos por finalizada la Sesión Extraordinaria N° 6 del Concejo Municipal.

SEÑOR CARLOS MORALES: Disculpe Señor Alcalde. Hay un Punto agregado, Señor Alcalde, disculpe

SEÑOR ALCALDE: Le clarifico, por la consulta del Concejal Villagra, este es un Informe de la Comisión, por tanto, no va a votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Exacto, sí.

SEÑOR ALCALDE: ¿Punto agregado?, Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, Señor Alcalde, es la entrega del Avance del Avance Presupuestario, Señor Alcalde, el Trimestral.

SEÑOR ALCALDE: Ya Okay, como es un Punto Agregado, tenemos que someterlo a votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Exacto.

SEÑOR ALCALDE: Entonces ¿Puede dar lectura?, Secretario

SEÑOR CARLOS MORALES: Exacto, ya.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar el siguiente punto de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30, del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a.- Informe de "Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario", correspondiente al segundo trimestre año 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° letra d) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para conocimiento de los Señores y Señoras Concejales.

EXP. 18690/2021, de fecha 26 de julio de 2021, referido a Oficio N°3265, de fecha 14 de julio de 2021, de la Dirección de Control.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación del Punto planteado.

a.- Informe de "Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario", correspondiente al segundo trimestre año 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° letra d) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para conocimiento de los Señores y Señoras Concejales.

EXP. 18690/2021, de fecha 26 de julio de 2021, referido a Oficio N°3265, de fecha 14 de julio de 2021, de la Dirección de Control.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, al respecto, es un tema muy simple se les entregó a los Señores Concejales, este Informe y es para conocimiento. Entonces los Señores Concejales, esto es de acuerdo a la Ley, se les hace entrega cada cierto tiempo del Avance Presupuestario, y los Señores Concejales lo pueden analizar digamos de forma directa, y si tienen alguna Observación, lo tendrán que hacer a través del Concejo. Eso sería Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Secretario. Entonces no teniendo más Puntos, entregado el Informe damos por cerrada la Sesión Extraordinaria N° 6 del Concejo Municipal. Muchas gracias a todos y a todas.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, sobre Informe de “Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario”, correspondiente al segundo trimestre año 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° letra d) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para conocimiento de los Señores y Señoras Concejales

Siendo las 10:40 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.